Naciones Unidas A/77/802

Asamblea General

Distr. general
18 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Temas 135 b) y 151 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores: operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz e informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 (A/77/5 (Vol. II)). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se comunicó a distancia con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores, los cuales proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 2 de febrero de 2023. La Comisión también se comunicó con representantes del Secretario General y examinó las conclusiones de la Junta en el contexto del correspondiente informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores (A/77/766). Los representantes proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 28 de marzo de 2023.

Se ruega reciclar

2. Las observaciones de la Comisión Consultiva respecto de algunas de las conclusiones de la Junta de Auditores figuran también en su informe relativo a las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/77/767) y en sus informes sobre las distintas misiones, según corresponda.

3. En su informe, la Junta de Auditores indica que auditó los cuarteles generales de las operaciones de mantenimiento de la paz y las 12 misiones en curso y las 34 terminadas, así como 6 cuentas para fines especiales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta no había encontrado ninguna dificultad durante la auditoría. Sin embargo, la situación de la seguridad había seguido siendo un problema y los equipos de auditoría habían debido seguir siendo muy cautelosos, en particular en Malí (Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA)) y la República Democrática del Congo (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)), y en Kinshasa tuvieron que enfrentarse a una semana de confinamiento. Además, uno de los equipos de auditoría había tenido que trabajar a distancia debido a las restricciones a los viajes relacionadas con la crisis de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Cooperación entre la administración y la Junta de Auditores

4. También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el informe financiero había sido publicado el 28 de noviembre de 2022, tres meses después de los estados financieros. La Secretaría no había podido respetar el plazo que se había autoimpuesto para entregar el informe financiero del volumen II a la Junta de Auditores el 14 de octubre de 2022. El 23 de enero de 2023, la Secretaria Ejecutiva de la Junta, actuando en nombre del Presidente de la Junta, había enviado una carta a la Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en la que solicitaba que se presentaran los documentos relativos a los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022. De conformidad con los procedimientos de la Junta, los informes financieros deberían presentarse en un plazo de dos semanas a partir de la presentación de los estados financieros. **La Comisión Consultiva recuerda su recomendación, que la Asamblea General hizo suya en su resolución 74/249 B, de que el Secretario General coopere plenamente con la Junta de Auditores (véanse también A/76/735 y A/76/735/Corr.1, párr. 6, y A/74/806, párr. 22). La Asamblea subrayó que la comunicación y la cooperación sin trabas entre la Junta y la administración en la realización de las auditorías y durante la preparación de sus respectivos informes era indispensable para poder tomar decisiones con conocimiento de causa (véase la resolución 76/235 B, párr. 7; véanse también A/76/735 y A/76/735/Corr.1, párr. 6, y A/75/829, párr. 7)**.

II. Observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2022

Sinopsis de la situación financiera

5. La Junta de Auditores indica que el presupuesto de mantenimiento de la paz aprobado para el ejercicio económico 2021/22 ascendía a 6.450 millones de dólares, y reflejaba una disminución de 370 millones de dólares (el 5,4 %) con respecto al presupuesto de 6.820 millones de dólares para el ejercicio 2020/21. Los gastos por valor de 6.390 millones de dólares dieron lugar a unos gastos inferiores a los previstos

de 50 millones de dólares en comparación con los gastos inferiores a los previstos de 210 millones de dólares en el ejercicio anterior (A/77/5 (Vol. II), cap. II, párr. 12). Para obtener más información sobre la consignación presupuestaria y los gastos por misión puede consultarse el documento A/77/5 (Vol. II), anexo II.

6. La Junta de Auditores destaca que la situación financiera variaba de una operación de mantenimiento de la paz a otra, particularmente en lo que respecta a la liquidez. Si bien el coeficiente de caja al 30 de junio de 2022 era superior o cercano a uno en varias misiones y actividades de apoyo, en otras (la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA)) se aproximaba a cero. La Junta indica que en 2021/22 cinco misiones tenían dificultades de efectivo debido al escaso pago de cuotas, frente a las tres misiones que se encontraban en esa misma situación en 2020/21. Los principales movimientos financieros de los préstamos entre misiones fueron los siguientes (*ibid*, párr. 18):

a) La UNMIK no tomó prestados fondos de otras operaciones de mantenimiento de la paz en el ejercicio 2021/22; sin embargo, tampoco reembolsó sus deudas de 32,5 millones de dólares, que representan el 74 % de su presupuesto. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el saldo de los préstamos de la UNMIK al 6 de marzo de 2023 ascendía a 20 millones de dólares;

b) La Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) tomó prestados 5 millones de dólares, pero no reembolsó ninguna parte del préstamo. Al 30 de junio de 2022, su deuda ascendía a 15 millones de dólares (el 24 % de su presupuesto);

c) La Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS) comenzó el ejercicio tomando prestados 25 millones de dólares, luego pagó toda su deuda (65 millones de dólares), pero tuvo que pedir prestados otros 25 millones al final del ejercicio 2021/22.

d) La Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y la UNISFA tomaron prestados 80 millones y 40 millones de dólares, respectivamente, en junio de 2022.

7. La Junta de Auditores también indica que, al 30 de junio de 2022, se habían prestado 192,5 millones de dólares desde 2019 (la MINUSMA había prestado 112,5 millones de dólares, la MONUSCO había prestado 40 millones de dólares y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) había prestado 40 millones de dólares), lo cual representa un aumento del 133 % con respecto a la situación al 30 de junio de 2021 (en 2020/21 se habían pedido préstamos por valor de 82,5 millones de dólares) y el 3 % del presupuesto consolidado de mantenimiento de la paz. La Junta indica además que las cuotas atrasadas para las operaciones de mantenimiento de la paz habían disminuido un 1,5 % a lo largo del período sobre el que se informa hasta alcanzar un valor bruto de 2.291,8 millones de dólares al 30 de junio de 2022 (*ibid*, párrs. 20 y 21).

Gestión de riesgos

Antecedentes y panorama

8. Para el ejercicio 2021/22, la Junta de Auditores decidió prestar particular atención a la auditoría de la gestión de riesgos en las operaciones de mantenimiento de la paz. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta consideraba la gestión de riesgos como una cuestión transversal, de importancia primordial para la Organización. También se informó a la Comisión de

que, de conformidad con el párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, la Junta podía formular observaciones con respecto a la administración y la gestión de la Organización (véase la resolución 76/235 B de la Asamblea General, párr. 4).

9. Con respecto al mecanismo existente para gestionar los riesgos, la Junta de Auditores indica que la aplicación de la política de gestión de riesgos institucionales y control interno, publicada en 2011, solo se amplió recientemente al ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz. En 2015, la MONUSCO fue elegida como entidad piloto en la aplicación de la gestión de los riesgos institucionales, seguida por la FPNUL, la UNMIK y la UNMIL en 2016. La Asamblea General, en su resolución 71/283, de abril de 2017, observó los progresos realizados y solicitó al Secretario General que velara por la aplicación integral del sistema en todas las operaciones de mantenimiento de la paz. En el informe de la Junta se proporciona información que muestra que la aplicación de la gestión de los riesgos institucionales se completó en 11 entidades, incluidos 2 departamentos y 9 misiones en 2021, y que iba a aplicarse en 1 departamento más y en 3 misiones para fines de 2023 (véase A/77/5 (Vol. II), cap. II, párr. 144 y cuadro II.3)[1].

10. En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, la Secretaría la informó de que se habían hecho avances sustantivos en la adopción de la política y en el establecimiento de estructuras orgánicas internas en apoyo de la gestión de los riesgos institucionales, en particular desde la creación de la capacidad central a tal efecto en la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en 2019, y que el reciente hincapié que hacía la Junta de Auditores en la gestión de los riesgos había aumentado la concienciación de las distintas partes interesadas sobre ese importante instrumento de gestión. Se informó además a la Comisión de que el marco para aplicar el proceso de gestión de los riesgos institucionales en la Secretaría era plenamente conforme con los criterios de referencia propuestos por la Dependencia Común de Inspección (véase, por ejemplo, JIU/REP/2020/5).

11. **La Comisión Consultiva observa el hincapié que se hace en la gestión de riesgos en el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y considera que debe darse prioridad a la aplicación eficaz de la actual política de gestión de los riesgos institucionales, que todavía no ha alcanzado su madurez**.

Día de la gestión de riesgos en el mantenimiento de la paz

12. La Junta de Auditores constató que, por su propia naturaleza, las operaciones de mantenimiento de la paz y todas las actividades de apoyo se desarrollaban en un entorno de riesgos muy elevados y diversos. Gestionar ese universo de riesgos se ha

[1] La implantación de la gestión del riesgo institucional se completó en el cuarto trimestre de 2021 en el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Apoyo Operativo, la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán. La aplicación debería llevarse a cabo entre el cuarto trimestre de 2022 y el cuarto trimestre de 2023 en el Departamento de Apoyo Operacional, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.

convertido en una opción aún menos factible en un momento en que las operaciones de mantenimiento de la paz parecen encontrarse en un punto de inflexión, ya que surgen nuevos tipos de riesgos, como el riesgo de contestación de algunas misiones, riesgos relacionados con los recursos, y riesgos relacionados con la reputación y la desinformación, que plantean desafíos adicionales a las misiones de mantenimiento de la paz (véase A/77/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 22 a 45).

13. La Junta de Auditores recomienda que se organice anualmente un "día de la gestión de riesgos en el mantenimiento de la paz", a fin de desarrollar y dar a conocer una cultura más consciente de los riesgos en las misiones de mantenimiento de la paz, entre otras cosas mediante sesiones apropiadas de intercambio de ideas y capacitación. La administración aceptó la recomendación e indicó que estudiaría el proceso para instaurar ese día (*ibid.*, párr. 50 y A/77/766, párr. 11). En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, la Secretaría la informó de que un "día de la gestión de riesgos en el mantenimiento de la paz" integrado y bien gestionado podría ser decisivo para integrar aún más la gestión de los riesgos institucionales en toda la Organización y proporcionar un idioma común que el personal pueda referir a sus contextos respectivos, comprendiendo el papel que representan los distintos actores que participarían en el proceso y proporcionando al mismo tiempo una plataforma para compartir buenas prácticas y enseñanzas extraídas. La forma de poner en marcha el día de gestión de los riesgos sobre el terreno se estudiaría con todas las partes interesadas.

14. **La Comisión Consultiva observa que la Secretaría estudiará el proceso para instaurar un día de gestión de riesgos en el mantenimiento de la paz en conversación con todas las partes interesadas**.

Apetito de riesgo y asunción de riesgos

15. La Junta de Auditores observó que las Naciones Unidas habían desarrollado una cultura predominantemente reacia al riesgo que podía impedirle cumplir de manera adecuada y cabal los mandatos de mantenimiento de la paz. La Junta considera que esta cultura se debe superar y que el apetito de riesgo se debía aclarar y traducir a nivel de dirección a fin de ofrecer mejores incentivos a quienes asumían riesgos para cumplir sus misiones (véase A/77/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 54 a 74).

16. La Junta de Auditores recomienda que se proporcionen los elementos necesarios para suscitar un debate estratégico en los órganos legislativos con miras a crear una base más consensuada, sólida y práctica para la asunción de riesgos en las operaciones de mantenimiento de la paz, sin excluir la publicación de una declaración sobre el apetito de riesgo en el mantenimiento de la paz y la revisión de la política de gestión de riesgos de 2011. La Secretaría aceptó la recomendación (*ibid.*, párrs. 75 y 78). Sin embargo, la Secretaría informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que no resultaría apropiado definir la cultura del riesgo actual en las misiones como reacia al riesgo.

17. En lo que respecta al debate sobre la asunción de riesgos en los órganos legislativos, la Secretaría informó a la Comisión Consultiva de que, en el contexto del mantenimiento de la paz, se podría señalar a la atención del Consejo de Seguridad un análisis más sistemático de los riesgos a nivel estratégico y sus implicaciones para los mandatos en el informe del Secretario General sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y a la Asamblea General en las propuestas presupuestarias del Secretario General. Las implicaciones que tiene la gestión de los riesgos en la formulación de políticas en el ámbito del mantenimiento de la paz, más allá de la autoridad delegada actualmente y las políticas vigentes, se remitiría a la Asamblea, por conducto del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, con fines de orientación.

18. En lo que respecta a la emisión de una declaración sobre el apetito de riesgo en el mantenimiento de la paz, la Junta de Auditores considera que, a pesar de su importancia, la Secretaría no ha considerado prioritario hasta ahora establecer un umbral explícito de apetito de riesgo ni de tolerancia al riesgo, tampoco en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz. La política de gestión de riesgos institucionales y control interno de mayo de 2011 solo se refiere al apetito de riesgo en un anexo dedicado a las definiciones. La Junta también considera que la adopción de una declaración general sobre el apetito de riesgo, con una redacción vaga, podría parecer de escasa utilidad para los administradores a la hora de determinar las prioridades en materia de riesgos y tener que tomar decisiones informadas urgentes (A/77/5 (Vol. II), cap. II, párr. 61). La Secretaría está de acuerdo con la opinión de la Junta sobre la necesidad de que la declaración sobre el apetito de riesgo tenga una redacción adecuada y, por ello, ha adoptado "criterios de riesgo" que especifican "la cantidad y el tipo de riesgo que la entidad puede o no puede asumir, en relación con los objetivos" a fin de orientar a la administración en el proceso de evaluación y priorización de los riesgos. Además, la Secretaría recalca que, de conformidad con la resolución 66/257 de la Asamblea General, de 9 de abril de 2012, compete a la Asamblea determinar la tolerancia al riesgo de la Organización (A/77/766, párrs. 13 y 14).

19. La Junta de Auditores también recomienda el desarrollo progresivo de normas y mecanismos, a nivel de las misiones de mantenimiento de la paz, para objetivar la asunción de riesgos aceptable y experimentar con formas de incentivarla y recompensarla mejor (A/77/5 (Vol. II), cap. II, párr. 76). La Secretaría aceptó la recomendación, pero indicó que el desarrollo de mecanismos para definir la asunción de riesgos aceptables y experimentar con formas de incentivarla y recompensarla mejor seguía siendo complejo en el contexto de la Secretaría de las Naciones Unidas (A/77/766, párr. 16).

20. En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, la Junta de Auditores la informó de que la delegación de autoridad había sido una forma de redefinir el apetito de riesgo de la Organización. En efecto, la reforma pretendía otorgar mayores facultades a los administradores sobre el terreno suprimiendo los controles previos y delegando por principio, a menos que se demostrara que hacer otra cosa tendría mejores resultados. La Junta considera que, cuando los jefes de misión, los administradores sobre el terreno y el personal de mantenimiento de la paz asumen riesgos para cumplir su mandato, tienen el pleno apoyo de sus superiores. La Secretaría confirmó, en respuesta a las preguntas, que las entidades individuales, incluidas las misiones de mantenimiento de la paz, eran responsables de evaluar y mitigar los riesgos para sus operaciones y la ejecución de su mandato. También se informó al Comité de que las primas existentes por la asunción de riesgos incluían distinciones para los componentes uniformados, como la Medalla Capitán Mbaye Diagne al Valor Excepcional, la "prima por riesgo", la "prima por despliegue ampliado en bases temporales de operaciones" y, para el personal civil, la prestación por peligrosidad.

21. En cuanto al apetito de riesgo de los países que aportan contingentes, la Junta de Auditores considera que una aversión excesiva al riesgo puede impedir el cumplimiento de las misiones de mantenimiento de la paz que, por su propia naturaleza, requieren la asunción de riesgos. Por ejemplo, la necesidad de minimizar las bajas no puede traducirse simplemente en permanecer lo máximo posible dentro de los recintos de las misiones, lo cual podría ir en detrimento del cumplimiento del mandato. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, de acuerdo con la Junta, una definición de apetito de riesgo podía ayudar a los países que aportan contingentes a determinar si deseaban o no participar en misiones de mantenimiento de la paz que parecían estar más expuestas a riesgos de seguridad o preferían concentrarse en aquellas en que el riesgo era menor. La Junta considera que el apetito

de riesgo de un país que aporta contingentes debe estar alineado con el que la Organización tiene para una misión concreta. No obstante, la Secretaría informó a la Comisión de que no se entendía que la aplicación de la gestión de riesgos institucionales en las operaciones de mantenimiento de la paz englobara la toma de decisiones operacionales y tácticas de los componentes uniformados, que venía guiada por la doctrina, las políticas y los procesos vigentes para el mantenimiento de la paz.

22. **La Comisión Consultiva también considera que no sería pertinente definir la cultura del riesgo actual en las misiones como reacia al riesgo. La Comisión recuerda la resolución 66/257 de la Asamblea General, de 9 de abril de 2012, en la que se recalca que le compete a ella determinar la tolerancia al riesgo de la Organización, y observa que el nivel de riesgo que se asume en las operaciones de mantenimiento de la paz entraña decisiones estratégicas de los órganos rectores, entre otras cosas mediante la definición de los mandatos de las misiones y la tolerancia al riesgo de la Organización, así como decisiones tácticas a nivel de las misiones que dependen de circunstancias cambiantes, y que vienen guiadas por la doctrina, las políticas y los procesos establecidos vigentes**.

Sesiones de presentación de observaciones sobre los principales riesgos y casos de gestión de crisis

23. La Junta de Auditores estudió cuatro situaciones críticas que entrañaban la gestión de riesgos: el brote de cólera en Haití, la explotación y los abusos sexuales en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), la pandemia de COVID-19 y la repercusión de las decisiones de la Organización de Aviación Civil Internacional en las operaciones aéreas de las Naciones Unidas. La Junta recomienda que se promuevan mejor los enfoques del mantenimiento de la paz basados en los riesgos mediante sesiones anuales de presentación de observaciones de abajo arriba sobre casos de riesgos clave y gestión de crisis (A/77/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 91 a 116). La Secretaría aceptó la recomendación e indicó que seguiría colaborando estrechamente con las misiones de mantenimiento de la paz en casos clave de gestión de riesgos y de crisis en sesiones periódicas de presentación de observaciones de abajo arriba. Por ejemplo, en febrero de 2023 se celebró una sesión de tres días de duración en Bríndisi (Italia) que congregó a profesionales de riesgos y puntos focales de las operaciones de la Organización sobre el terreno. En el futuro seguirían celebrándose eventos parecidos con regularidad (véase A/77/766, párrs. 18 y 28).

24. Con respecto a los mecanismos de rendición de cuentas, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los seis componentes que constituían el sistema de rendición de cuentas de la Secretaría eran los siguientes: a) la Carta de las Naciones Unidas; b) los documentos presupuestarios y de planificación de programas de la Organización; c) los resultados y el desempeño; d) los sistemas de control interno (incluida la gestión de los riesgos institucionales, entre otros elementos); e) las normas éticas y la integridad; y f) las funciones de supervisión. En el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz, la gestión de los riesgos institucionales como parte del sistema de rendición de cuentas tenía como objetivo detectar posibles acontecimientos o riesgos que pudieran afectar a su funcionamiento y desarrollar enfoques basados en los riesgos para reforzar su resistencia, eficacia y eficiencia.

25. **La Comisión Consultiva confía en que la Organización siga trabajando en casos clave de gestión de riesgos y de crisis en sesiones periódicas de presentación de información de abajo arriba en que participe el personal sobre el terreno**.

La función de la primera y segunda líneas de defensa

26. En su informe anterior, la Junta de Auditores había considerado que el fortalecimiento de la primera y segunda líneas de defensa era un ámbito de especial importancia para las operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/76/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 147 y 148). Con respecto a la primera línea de defensa, la Junta observa en el presente informe que los jefes de misión y los administradores sobre el terreno tienen prerrogativas y responsabilidades muy amplias. Las misiones de mantenimiento de la paz ya eran en sí entidades muy descentralizadas, pero la mayor descentralización y la reforma de la delegación de autoridad han reforzado ese patrón. Sin embargo, la Junta constató que los participantes en la primera línea de defensa a menudo no parecían ser plenamente conscientes de sus responsabilidades en la gestión de riesgos. Como consecuencia de ello, la primera línea de defensa en las operaciones de mantenimiento de la paz no desempeña su papel en términos de gestión de riesgos. Muchos riesgos se materializan o desarrollan debido a la insuficiente implicación de los administradores encargados en primera instancia de la supervisión de los riesgos (A/77/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 124, 126 y 137).

27. Con respecto a la segunda línea de defensa, la Junta indica que su función parece ser clave en dos direcciones complementarias: el apoyo metodológico y la supervisión. En lo que respecta al primero, la Junta considera que ya se ha realizado mucho trabajo. La sección del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión dedicada a la gestión de los riesgos institucionales ha desempeñado una función central en la elaboración y difusión de herramientas como la guía de gestión del riesgo institucional y control interno para directivos, de 2021. En lo que respecta a la supervisión de la gestión de riesgos en las operaciones de mantenimiento de la paz, es necesario implicar a todos los departamentos responsables tanto de las actividades básicas como de las de apoyo en cada una de las esferas en que pueden aparecer riesgos críticos: el Departamento de Apoyo Operacional (por ejemplo, en relación con los riesgos asociados a la cadena de suministro, la seguridad aérea o el medio ambiente); el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión (en lo que respecta a la presupuestación, el control interno, la delegación de autoridad y los recursos humanos); el Departamento de Seguridad (seguridad); y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (tecnologías de la información y las comunicaciones). La Junta observa que, en la práctica, el Departamento de Operaciones de Paz también lleva a cabo muchas tareas que son responsabilidad de la segunda línea de defensa, por medio de su labor de supervisión de las operaciones de mantenimiento de la paz. Entre otros mecanismos, la Oficina de la Alianza Estratégica para el Mantenimiento de la Paz coordina reuniones mensuales sobre el desempeño, en las que se estudian los riesgos de desempeño insuficiente, y lleva a cabo exámenes independientes en las misiones, en los que se examinan cuestiones sistémicas sobre su capacidad para ejecutar los mandatos. No obstante, la Junta considera problemático que el Departamento de Operaciones de Paz no esté formalmente incluido en la segunda línea de defensa. Dado que, pese a las directrices del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Operaciones de Paz no recibe todos los registros de riesgos preparados por las misiones, este no dispone en la actualidad de una visión sintética de los riesgos críticos que figuran en los registros. La Junta considera que el Departamento de Operaciones de Paz podría proporcionar información importante y valiosa sobre la calidad, la pertinencia y la coherencia de los registros de riesgos. Esa contribución también podría ser pertinente para las medidas de mitigación que se indican en el plan de tratamiento de riesgos y respuesta ante ellos preparado por las misiones (A/77/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 132 a 136).

28. La Junta de Auditores recomienda que se aclaren las funciones de la primera y la segunda líneas de defensa en la gestión de riesgos en las operaciones de

mantenimiento de la paz, adoptando medidas concretas para aumentar sus facultades, participación y rendición de cuentas, y formalizando en particular la participación del Departamento de Operaciones de Paz en la segunda línea de defensa (*ibid.*, párr. 139). La Secretaría aceptó la recomendación e indicó que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión revisaría y actualizaría el documento de políticas de gestión de los riesgos institucionales y control interno para ofrecer directrices más claras acerca de las funciones de la primera y la segunda líneas de defensa. El Departamento también revisaría y actualizaría las atribuciones de varias funciones asociadas a la gestión de los riesgos institucionales conforme a las directrices de política actualizadas. Además, en estrecha coordinación con el Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión trabajaría en la creación de una estructura de gobernanza actualizada que incluyera la participación del Departamento de Operaciones de Paz en la segunda línea de defensa (A/77/766, párrs. 20 y 21).

29. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el Departamento de Operaciones de Paz no desempeñaba actualmente ninguna función en la aplicación de la gestión de los riesgos institucionales en las operaciones de mantenimiento de la paz ni contaba con recursos específicos para la gestión de los riesgos, ni siquiera para su aplicación a nivel del departamento únicamente. No obstante, la Junta de Auditores consideró que la mayor participación del Departamento no exigiría revisar el actual equilibrio de poder con las misiones, resultante en particular del marco de delegación de autoridad. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que el Departamento se centraría en adaptar y supervisar la aplicación efectiva de la gestión de los riesgos institucionales en el mantenimiento de la paz. Ello estaría en consonancia con su doble función de supervisión de las operaciones de mantenimiento de la paz y de aportación de conocimientos especializados sustantivos y apoyo a las misiones en los diversos ámbitos de la ejecución de los mandatos (como la protección de los civiles, el estado de derecho y las instituciones de seguridad) y en procesos clave (como la generación de fuerzas, la planificación integrada, la gestión del desempeño, el análisis y la orientación políticos y el apoyo a la toma de decisiones legislativas).

30. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de que se aclaren las funciones de la primera y la segunda líneas de defensa y con la consideración del Departamento de Operaciones de Paz en relación con la segunda línea de defensa**.

Oficiales responsables del control de los riesgos

31. La Junta de Auditores observó que la aplicación de la política de gestión de los riesgos institucionales en las operaciones de mantenimiento de la paz se enfrentaba a dificultades que iban más allá de la fase inicial consistente en detectar los riesgos críticos para priorizar y mitigar adecuadamente esos riesgos. La calidad del análisis de los riesgos en el ámbito del mantenimiento de la paz sigue siendo desigual y no garantiza que no se deje de lado algún riesgo crítico. La Junta recuerda que la identificación de los riesgos críticos es un paso inicial clave del proceso de gestión de los riesgos institucionales, que se materializa en la elaboración de los registros de riesgos, y observó que, a fines de 2022, algunos de esos registros aún se estaban preparando. De acuerdo con la Junta, en general, los registros de riesgos rara vez reflejan las principales prioridades de las entidades o los riesgos más críticos en la esfera de las actividades de mantenimiento de la paz a los que deben hacer frente efectivamente los jefes de misión, los directores de los centros de servicios o los jefes de departamento. Además, la Junta constató que la evaluación de los riesgos que figuraban en los registros rara vez era fiable y que esas evaluaciones corrían principalmente a cargo de los puntos focales de control de los riesgos, que no tenían

experiencia directa con los riesgos en cuestión y realizaban su análisis basándose en entrevistas y en la documentación disponible (A/77/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 153, 156 y 159).

32. La Junta de Auditores recomienda que se asigne la responsabilidad de oficial responsable del control de los riesgos a un director superior que ya esté prestando servicios en cada entidad, a nivel de departamento, de misión y de centro de servicios (*ibid.*, párr. 168). La Secretaría aceptó la recomendación e indicó que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión trabajaría con las partes responsables para revisar el papel y las funciones actuales de gestión de los riesgos institucionales, con vistas a establecer la función de un oficial responsable del control de los riesgos, que se asignaría a una de las funciones directivas superiores de las misiones (A/77/766, párr. 23).

33. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el oficial responsable del control de los riesgos actuaría como "integrador" de todos los riesgos que pudieran afectar al cumplimiento de los mandatos de una misión, respetando al mismo tiempo a los especialistas encargados de gestionar todos esos riesgos y facilitando la alimentación de los registros de riesgos. En el desempeño de esa función, el oficial responsable del control de los riesgos contaría con el apoyo de los puntos focales de gestión de los riesgos institucionales a fin de velar por que los riesgos más críticos que pudieran obstaculizar la consecución del objetivo de una misión se tuvieran en cuenta en el registro general de riesgos y en los planes de mitigación de las misiones. El oficial responsable del control de los riesgos no sería el propietario de todos los riesgos que afectan a la entidad, pero la persona titular del puesto tendría un papel importante en el desarrollo de esa visión global de los riesgos a que se enfrentan las entidades. Por tanto, la función del oficial responsable del control de los riesgos no afectaría a las autoridades de mando y control establecidas en las misiones, definidas en la Política de Autoridad, Mando y Control en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.

34. **La Comisión Consultiva observa que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión tiene intención de colaborar con las partes interesadas responsables a fin de desarrollar la función del oficial responsable del control de los riesgos, que se encomendaría, con los recursos disponibles, a un funcionario superior que ya esté desempeñando funciones en cada una de las misiones de mantenimiento de la paz. La Comisión confía en que las responsabilidades de los oficiales responsables del control de los riesgos queden claramente definidas y delimitadas, y en que el propietario de los riesgos se encargará de su supervisión y de que en el próximo informe del Secretario General se incluya información detallada al respecto**.

Examen de los registros de riesgos y de los planes para el tratamiento de los riesgos y la respuesta ante ellos

35. Las conclusiones de la Junta de Auditores sobre las dificultades a que se enfrenta la gestión de los riesgos institucionales en lo que respecta al análisis de los riesgos y su mitigación se refieren no solo a la indicación de los riesgos en los registros, sino también a su evaluación y a su priorización, según figura en los planes para el tratamiento de los riesgos y la respuesta ante ellos (véase A/77/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 162 a 165). La Junta recomienda que, en los próximos meses, se examine en un proceso que incluya a todas las partes interesadas, la calidad de los registros de riesgos y los planes actuales para el tratamiento de los riesgos y la respuesta ante ellos (*ibid.*, párr. 171).

36. La Secretaría aceptó la recomendación e indicó que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión asumiría el liderazgo en el

desarrollo de mecanismos apropiados para apoyar a las misiones en el control de la calidad de los registros de riesgos y los planes para el tratamiento de los riesgos y la respuesta ante ellos. No obstante, la Secretaría recordó que los jefes de misión eran los responsables de la elaboración y la calidad del registro de riesgos y de los planes para el tratamiento de los riesgos y la respuesta ante ellos de sus entidades respectivas, y señaló que un equipo de tareas dependiente del comité de gestión se encargaba de dirigir los esfuerzos para aplicar el registro de riesgos y los planes para el tratamiento de los riesgos y la respuesta ante ellos de la Secretaría (A/77/766, párr. 25).

37. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos por mejorar la calidad de los registros de riesgos y los planes para el tratamiento de los riesgos y la respuesta ante ellos con vistas a aumentar la eficiencia y la eficacia del marco de gestión de los riesgos institucionales**.

Simplificación de choque

38. La última constatación de la Junta de Auditores se centra en los beneficios de una gestión de riesgos más madura. Según la Junta, si se articula mejor con el sistema de rendición de cuentas de las Naciones Unidas en sentido amplio, lo cual incluye el control interno, la planificación de programas y el presupuesto, así como los resultados y el desempeño, la gestión de riesgos podría contribuir decisivamente a mejorar la resiliencia, la eficacia y la eficiencia de las operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/77/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 190 a 203). La Junta observa que, en su resolución 73/279, la Asamblea General pidió a la Secretaría que integrara el sistema de gestión de la resiliencia institucional en el marco general de gestión de riesgos de la Organización (*ibid.*, párr. 192). La Junta estimó que habría que prestar particular atención a las redundancias y la falta de coordinación sobre el terreno en el caso de la declaración sobre el proceso de control interno. De acuerdo con la Junta, podrían articularse mejor los calendarios de los ejercicios relacionados con la declaración sobre el control interno y la gestión de los riesgos institucionales. De igual modo, apoyar el ciclo de examen de la gestión de los riesgos institucionales en el ciclo presupuestario podría ayudar a acoplar mejor los procesos que se desarrollan entre ellos. La Junta también observa que el Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño, que se puso en marcha en 2018, y la gestión de los riesgos institucionales tienden a funcionar en silos, y su complementariedad se deja a la buena voluntad de cada misión (*ibid.*, párrs. 177, 181, 182 y 184).

39. La Junta de Auditores recomienda que se lleve a cabo un examen exhaustivo de todos los requisitos vigentes en materia de rendición de cuentas en las operaciones de mantenimiento de la paz, con el fin de racionalizar y reducir la carga que pesa sobre los directores (“simplificación de choque”), así como de articular mejor la gestión de riesgos con los principales marcos de control interno, programación estratégica, presupuestación y desempeño y garantizar el intercambio de datos y la interconexión de los sistemas de información (*ibid.*, párr. 204). La Secretaría aceptó la recomendación y observó que se había puesto en marcha la articulación de la gestión de riesgos con los principales controles internos mediante la integración del marco de control interno y los registros de riesgos de las operaciones de mantenimiento de la paz. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión seguiría trabajando con todos los demás componentes del sistema de rendición de cuentas para racionalizar el proceso de gestión de los riesgos institucionales y la Secretaría seguiría examinando con la Junta cómo podría aplicarse la “simplificación de choque” recomendada (véase A/77/766, párrs. 27 a 29). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que había dos módulos principales que apoyaban la gestión general de los riesgos y controles en las misiones de mantenimiento de la paz y en todas las demás entidades de la Secretaría: el módulo de Umoja de gestión de riesgos, que prestaba apoyo para la aplicación de la gestión de los riesgos

institucionales y la gestión de los riesgos en general, y el módulo de Umoja de control de procesos, que prestaba apoyo para la gestión de los controles internos.

40. **La Comisión Consultiva observa los esfuerzos que está realizando la Secretaría para articular la gestión de riesgos con los principales mecanismos de control interno y racionalizar los requisitos de rendición de cuentas en las operaciones de mantenimiento de la paz, y confía en que se facilite información al respecto en el próximo informe sobre la rendición de cuentas**.

Consecuencias financieras de las recomendaciones sobre la gestión de riesgos

41. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la aplicación de la mayoría de las recomendaciones relacionadas con la gestión de los riesgos institucionales se llevaría a cabo con los recursos disponibles de los departamentos responsables, salvo las contribuciones del Departamento de Operaciones de Paz. Debía realizarse una evaluación detallada con miras a presentar una propuesta para que se considerara como parte de la propuesta presupuestaria para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025. También se informó a la Comisión de que la aplicación de las recomendaciones relativas a las líneas de defensa, los oficiales responsables del control de los riesgos y a los registros de riesgos y los planes para el tratamiento de los riesgos y la respuesta ante ellos se priorizaría en función de los recursos disponibles.

Presupuesto y finanzas

Préstamos entre misiones

42. En su resolución 73/307, la Asamblea General autorizó un mecanismo de mancomunación del efectivo entre las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para evitar crisis de liquidez en algunas de ellas. Ese mecanismo financiero permite que una misión con problemas de liquidez obtenga un préstamo de otra operación de mantenimiento de la paz en curso con excedente de efectivo. La Junta de Auditores observó que los préstamos entre misiones de mantenimiento de la paz habían aumentado considerablemente en comparación con el período anterior (véanse los párrs. 6 y 7 del presente informe y A/77/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 214 y 216). La Junta recomienda que se establezca un procedimiento operativo estándar para los préstamos entre misiones que empiece por la detección del déficit de caja y termine con la anotación del préstamo en Umoja (*ibid.*, párr. 222). La Secretaría aceptó la recomendación e indicó que se estaba preparando un procedimiento operativo estándar (A/77/766, párr. 31). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores relativa a la publicación de un procedimiento operativo estándar sobre préstamos entre operaciones de mantenimiento de la paz.**

Pasivos relacionados con misiones terminadas

43. La Junta de Auditores observa que, al 30 de junio de 2022, se contabilizaron en el volumen II préstamos por valor de 47,4 millones de dólares, y otros pasivos relativos a dos misiones terminadas (la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, en funcionamiento entre 1956 y 1967, y la Operación de las Naciones Unidas en el Congo, en funcionamiento entre 1960 y 1964) por valor de 11,7 millones de dólares. La Junta recomienda proporcionar información adicional en las notas a los estados financieros del volumen II para explicar las razones por las que los saldos antiguos relativos a esas dos misiones siguen figurando en las cuentas más de 50 años después de su terminación (A/77/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 238 y 246). La Secretaría solicitó

que se archivara la recomendación, e indicó que los montos que al 30 de junio de 2022 aún se contabilizaban en los estados financieros del volumen II se debían a las cuotas pendientes de pago de los Estados Miembros. Para dar de baja en libros cualquier importe en esos mecanismos de financiación haría falta la anuencia de los Estados Miembros.

Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados

44. La Junta de Auditores constató que, al 30 de junio de 2022, los pasivos no corrientes en concepto de prestaciones de los empleados incluidos en el volumen II ascendían a 1.544,3 millones de dólares, lo que representa una disminución de 550,1 millones respecto del ejercicio anterior (2.094,4 millones). La Junta recomienda que se formalice un documento de política para la valoración actuarial de las prestaciones de los empleados en el que se ofrezca una visión general del proceso y de los controles internos conexos (*ibid.*, párrs. 266 y 274). La Secretaría aceptó la recomendación, indicando que, si bien los procesos y controles ya estaban en marcha, tomaría medidas para racionalizarlos y formalizarlos en un documento de política (A/77/766, párr. 39). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores relativa al documento de política sobre la valoración actuarial de las prestaciones de los empleados**.

45. Por lo que respecta a los planes de prestaciones relacionados con el seguro médico posterior a la separación del servicio, la Junta de Auditores constató que la información obligatoria solo se había divulgado parcialmente y recomienda que se complete la información divulgada en las notas a los estados financieros, como se dispone en los párrafos 141 a 149 de la norma 39 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) (A/77/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 288 y 293). La Secretaría solicitó que se archivara la recomendación, afirmando que había complementado los estados financieros del volumen II después de la auditoría para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de proporcionar información previstas en la norma 39 de las IPSAS (A/77/766, párr. 43).

Gestión de la cadena de suministro

Planificación de la demanda y el abastecimiento

46. La Junta indica que la planificación de la demanda y del abastecimiento es esencial para el funcionamiento eficaz de toda la cadena de suministro. Ello implica anticipar la demanda de bienes y servicios y planificar la forma en que estos se obtendrán, adquirirán y entregarán de manera oportuna y al menor costo posible. La Junta estima que la Secretaría tomó medidas importantes para garantizar la calidad de la planificación de la demanda y el abastecimiento. La introducción del proceso de gestión de la cadena de suministro en 2015 contribuyó a crear cadenas de suministro integrales. Desde 2018/19, la Secretaría también desarrolló una herramienta de planificación basada en la web, la herramienta para la planificación de la cadena de suministro dentro de la aplicación 2 de Umoja, que permite a las entidades de mantenimiento de la paz presentar sus planes de demanda a la Sede. Sin embargo, en una auditoría interna de la planificación de la demanda y las fuentes de abastecimiento de las operaciones de paz se había concluido que muchos de los objetivos del plan aún no se habían alcanzado, sobre todo debido a la inexactitud de los datos de los planes de demanda y abastecimiento (véase A/76/595). Además, la Junta determinó que los indicadores del desempeño disponibles para controlar la calidad de la planificación de la demanda no se utilizaban de manera eficaz (véase A/77/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 313 a 321).

47. La Junta de Auditores recomienda reforzar el control de calidad de los datos introducidos en la herramienta digital de planificación de la cadena de suministro y revisar los indicadores clave del desempeño relativos a la planificación de la demanda, fijando las metas que se han de alcanzar y asegurándose de dar seguimiento a los resultados (*ibid*., párrs. 324 y 325). La Secretaría aceptó las recomendaciones e indicó que la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro del Departamento de Apoyo Operacional reforzaría las comprobaciones de la calidad de los datos en el informe mensual que se realizaba a ese efecto, a fin de alertar a las misiones sobre los posibles problemas en ese ámbito. Además, la Secretaría revisaría y actualizaría los indicadores clave del desempeño relativos a la planificación de la demanda durante la implantación de la herramienta de planificación de la cadena de suministro (A/77/766, párrs. 49 y 51).

48. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos por mejorar la calidad de los datos introducidos en la herramienta de planificación de la cadena de suministro y por refinar los indicadores clave del desempeño para controlar la calidad de la planificación de la demanda**.

Gestión por categorías

49. La Junta de Auditores indica que, en mayo de 2019, la Secretaría introdujo el concepto de gestión por categorías como pilar de su estrategia de gestión integrada de la cadena de suministro. Sin embargo, la Junta observó que, al mes de octubre de 2022, nueve categorías, que representaban el 25 % del total de adquisiciones para el mantenimiento de la paz en 2021 no contaban con una estrategia que permitiera poner en marcha el concepto de gestión por categorías. Además, la Junta consideró que las medidas a largo plazo relacionadas con las estrategias por categorías debían incluir hitos intermedios, que actualmente no existían, y constató que las iniciativas de las estrategias no se cuantificaban con los beneficios esperados que pudieran evaluarse (A/77/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 332, 333, 344 y 345).

50. La Junta de Auditores recomienda completar las estrategias para las nueve categorías de contratación restantes y establecer, para cada estrategia, hitos de aplicación e indicadores del desempeño apropiados (*ibid.*, párrs. 349 y 350). La Secretaría aceptó las recomendaciones e indicó que había completado 36 de las 40 estrategias por categorías a fines de 2022 y que estaba trabajando con los interesados pertinentes en la elaboración de las estrategias de las categorías restantes para el segundo trimestre de 2023. La Secretaría también indicó que el marco de desempeño de la cadena de suministro se actualizaría para incorporar indicadores clave del desempeño específicos de cada categoría (A/77/766, párrs. 53 y 55). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las cuatro estrategias por categorías que quedaban por finalizar al mes de febrero de 2023 se referían a los servicios de conferencias, los servicios financieros, los servicios de contratación y capacitación y los servicios de salud.

51. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de que se completen las estrategias por categorías restantes y se establezcan los hitos de aplicación e indicadores del desempeño adecuados a fin de cuantificar las ganancias en eficiencia**.

Baja en libros, fraude y presunción de fraude

52. La Secretaría informó a la Junta de Auditores de que, durante el ejercicio 2021/22, se habían dado de baja en libros activos por valor de 79,1 millones de dólares, frente a los 65,7 millones de dólares dados de baja en libros en 2020/21. La baja en libros de activos inmobiliarios, que representaba casi el 79 % del total, estaba

relacionada principalmente con la UNAMID (A/77/5 (Vol. II), cap. II, párr. 382). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la donación y pérdida de activos de la UNAMID figuran en su informe (A/76/585).

53. La Contraloría comunicó 8 casos de fraude por un monto de 0,14 millones de dólares en 2021/22, frente a 13 casos de fraude por un monto de 0,24 millones de dólares en 2020/21. El Contralor también informó de 119 casos de presunto fraude por un total de 0,93 millones de dólares en 2021/22, frente a los 111 casos en 2020/21 por un monto de 0,76 millones de dólares (A/77/5 (Vol. II), párr. 385 y cuadro II.5).

54. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por el número de casos de fraude y presunto fraude y reitera la necesidad de que el Secretario General haga más hincapié en las labores de concienciación y prevención (véanse A/76/735 y A/76/735/Corr.1, párr. 32, y A/74/806, párr. 21). La Comisión confía en que se proporcione a la Asamblea General información sobre las sumas recuperadas cuando esta examine el presente informe**.

III. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores

Recomendaciones para el ejercicio 2021/22

55. El Secretario General indica que la Junta de Auditores formuló 20 recomendaciones para el ejercicio 2021/22. En febrero de 2023, 17 recomendaciones se encontraban en vías de aplicación (está previsto que 4 recomendaciones se aplicarán en 2023 y 13 en 2024). Se ha solicitado que se archiven tres recomendaciones de que se proporcione más información sobre el pasivo relacionado con dos misiones terminadas y las hipótesis actuariales relativas a los planes de prestaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio (véase A/77/766, párrs. 6, 32, 42 y 44 y cuadro 2).

Recomendaciones de ejercicios anteriores

56. La Junta de Auditores indica que, durante el período que abarca el informe, la Administración tuvo que aplicar 41 recomendaciones abiertas que se habían formulado en informes anteriores. La Junta considera que 19 recomendaciones ya se han aplicado, 21 siguen en vías de aplicación y 1 ha quedado superada por los acontecimientos. La tasa de aplicación (46 %) ha disminuido respecto del ejercicio 2020/21 (60 %), lo que refleja principalmente que la aplicación de algunas recomendaciones lleva varios años (A/77/5 (Vol. II), cap. II, párr. 210). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a las preguntas, de que la Junta haría un seguimiento estrecho de las nueve recomendaciones que llevaban más de tres años en vías de aplicación. La Comisión recibió información sobre las recomendaciones relativas a las siguientes cuestiones:

a) Indemnización por daños y perjuicios en los contratos de sistemas aéreos no tripulados: la Junta considera que la introducción de la indemnización por daños y perjuicios en todos los contratos no siempre es necesaria y debe evaluarse caso por caso. Sin embargo, la Secretaría confirmó que todos los contratos de sistemas aéreos no tripulados vigentes incluían una cláusula de indemnización por daños y perjuicios (véase también A/75/5 (Vol. II), cap. II, párr. 154);

b) Gestión del combustible: en su informe anterior, la Junta observó deficiencias en la supervisión del consumo de combustible de la MINUSCA, la UNISFA, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación y la MINURSO (véase A/76/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 136 a 138). En aquel momento se

emitieron recomendaciones específicas en las cartas de recomendaciones. Este año, la Junta emitió una recomendación en su carta de recomendaciones sobre la MINUSMA;

c) Participación en la financiación de los gastos del seguro médico posterior a la separación del servicio (A/75/5 (Vol. II), cap. II, párr. 75): en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el reparto actual era del 77 % para el presupuesto ordinario, el 15 % para los presupuestos de mantenimiento de la paz y el 8 % para los recursos extrapresupuestarios. Los porcentajes de prorrateo recalculados serían del 69 % para el presupuesto ordinario, el 17 % para los presupuestos de mantenimiento de la paz y el 14 % para los recursos extrapresupuestarios.

57. En su informe, el Secretario General indica que, al mes de febrero de 2023, quedaban pendientes 21 recomendaciones de la Junta de Auditores de ejercicios anteriores. Además, había 15 recomendaciones en vías de aplicación y se había solicitado que se archivaran las 6 recomendaciones siguientes (véase A/77/766, cuadro 4):

a) Examinar la vida útil de los activos amortizados que todavía estuvieran en uso (*ibid.*, párrs. 61 y 62): en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el examen anterior, que terminó en mayo de 2021, se habían actualizado 15 clases de activos, lo cual había dado lugar a una ampliación de la vida útil de los activos existentes en un promedio de uno a tres años;

b) Examinar el marco operacional de los equipos operacionales integrados: la Secretaría indica que en enero de 2023 se completó un examen de la gestión departamental de los objetivos, procesos y necesidades de personal de la herramienta de planificación de la cadena de suministro (*ibid.*, párrs. 67 y 68);

c) Examen del proceso de contratación: la Secretaría indica que se ha hecho hincapié en introducir mejoras graduales en el proceso de contratación para hacerlo más eficiente; prueba de ello es que se han reducido los plazos de contratación (*ibid.*, párrs. 77 y 78);

d) Análisis independiente de la relación entre el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos: la Secretaría indica que el examen independiente se llevó a cabo entre mayo y noviembre de 2022. El informe sobre las conclusiones y recomendaciones del examen (A/77/747) se presentará a la Asamblea General en la segunda parte de la continuación de su septuagésimo séptimo período de sesiones, en mayo de 2023 (A/77/766, párrs. 83 y 84);

e) Catálogo central para las actividades del Servicio de Actividades relativas a las Minas: la Secretaría indica que el catálogo se completó y se publicó en el sitio web del Servicio de Actividades relativas a las Minas (*ibid.*, párrs. 95 y 96);

f) Política de reducción de recursos humanos: la Secretaría indica que la instrucción administrativa sobre reducciones o reestructuraciones de plantilla que den lugar a la rescisión de nombramientos (ST/AI/2023/1) se publicó en enero de 2023 (A/77/766, párrs. 99 y 100).

58. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha solicitado en repetidas ocasiones al Secretario General que asegure la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores en forma rápida y oportuna y que presente una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta que aún estén pendientes, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que deben adoptarse al respecto (véase la resolución 76/235 B, párrs. 6 y 10; véanse también A/76/735 y A/76/735/Corr.1, párr. 39, A/75/829, párr. 57, y A/74/806, párrs. 22, 24 y 27).**

IV. Otros asuntos

59. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, dado el aumento de las semanas de auditoría y el incremento del precio de los viajes y el alojamiento, la Junta de Auditores había aprobado un aumento de los honorarios de auditoría a partir del ejercicio presupuestario de 2024 incluido, que se solicitaría a la Asamblea General durante el proceso presupuestario.

V. Conclusión

60. **La Comisión Consultiva reafirma que las conclusiones presentadas anualmente por la Junta de Auditores en sus informes de auditoría constituyen un pilar esencial del marco de supervisión de la Organización, contribuyen a garantizar el cumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y otras políticas de las Naciones Unidas, y representan un valioso instrumento para mejorar la gestión, la eficiencia y la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz, y confía en que la Junta siga centrando sus esfuerzos en asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en relación con las cuestiones administrativas y financieras en las operaciones de mantenimiento de la paz (véanse también A/76/735 y A/76/735/Corr.1, párr. 40, A/75/829, párr. 59, y A/74/806, párr. 28)**.